

## El juicio del sacerdote Sr. ARBELOA

### El juicio de un regimen

El P. Víctor Manuel de Arbeloa es un sacerdote nabarro hijo de un miembro de la Comunión Tradicionalista caído durante la guerra civil. Ejerció su ministerio durante algunos años en Navarra y más tarde colaboraba en Acción Católica.

En polémica con el semanario « ¿Qué pasa? » donde su contrincante tenía visión unilateral de nuestra contienda civil y con el fin de recordar que en dicha guerra se produjeron hechos dramáticos en ambas partes, se refirió a unos acontecimientos históricos evidentes, sin atribuirlos a ninguna persona o institución, siendo por ello procesado.

El defensor Sr. Peces Barba indicó que el procesado, por haber ejercido durante años el sacerdocio en Navarra, había intervenido en dramáticos traslados de restos mal enterrados en las cunetas de las carreteras y que por estar preparando una tesis doctoral sobre la República y la guerra civil, conocía bien el asunto.

El P. Arbeloa condenaba sin discriminación los crímenes cometidos en ambas partes, citando entre otros los crímenes cometidos en Badajoz, los cometidos en los campos de Navarra y la destrucción de Gernika.

Durante las deposiciones se han evocado ante los jueces los horrores de la guerra civil. Se ha leído la carta del

Sr. Obispo de Badajoz certificando que en aquella región se cometieron muchos excesos. Se han escuchado las declaraciones de personas contando cómo se sacó de la cama al amanecer a su hermano de 15 años y a su padre para fusilarles. Se ha oído a sacerdotes que aseguraban haber visto los cadáveres de quienes se acababa de fusilar y se les dejaba abandonados en los bosques de Navarra.

El Fiscal ha manifestado que el acusado había escrito con la intención de desacreditar el Movimiento.

¿Cómo podría yo menospreciar aquello por lo que murió mi padre? ha respondido el P. Arbeloa, recordando que su padre fué voluntario en las filas franquistas. Murió precisamente el día del bombardeo de Gernika.

El defensor Sr. Peces Barba ha pedido la absolución, estimando que no hay calumnia pues está claro que los hechos se desarrollaron como ha escrito el P. Arbeloa. Terminó su intervención declarando: « Podéis condenar al acusado, pero el veredicto que pronunciareis, ese, no podrá rectificar la historia. »

El P. Arbeloa ha sido absuelto por el Tribunal. De aquí en adelante se podrán condenar los crímenes cometidos en Badajoz, en las cunetas de Navarra y en la destrucción de Gernika.

## Detencion del P. Armentia (SJ)

Bilbao. — El 25 de Febrero la policía practicó un registro en la casa que habita el P. Armentia (S.I.). En realidad el registro no fué mas que un pretexto para detenerle.

El P. Armentia se encontraba en Madrid en el momento del registro y fué a presentarse a la policía cuando regresó.

El P. Armentia, sacerdote obrero amenazado de persecución judicial por haberse asociado en Diciembre último a las reivindicaciones de los obreros.

★

## D. TEODORO DE AGIRRE MARTITEGI (G. B.)

En Malinas (Bélgica), donde residía con su familia, ha fallecido el 4 de Marzo el consecuente patriota D. Teodoro de Agirre.

Fué funcionario del Gobierno de Euzkadi y afiliado al Partido Nacionalista Vasco.

Epresamos nuestro más sentido pésame a sus familiares.

## PATRIOTAS VASCOS PERSEGUIDOS

Ane el Tribunal de Orden Público se celebró el 7 de Abril el juicio contra los patriotas vascos José María Arrieta — Telesforo Jesús Garín Abalos — Juan Elías Belza Ayerbe — José Manuel Peña Garmendia — Juan María Arzeluz Arrieta — Telesforo Jesús Garín Abalos — Juan Elías Antón Murgiondo y José Ignacio Mugika Arregi.

El Fiscal les acusaba de asociación clandestina vasco separatista, de pintar letreros contra la unidad de España y de repartir banderines con los colores separatistas.

Pide el Fiscal para Juan María, Telesforo, Juan Elías y José Ignacio, 4 meses de arresto y pago de una multa de diez mil pesetas para cada uno por asociación ilícita. Para José Manuel y José Ignacio tres años de prisión por propaganda ilegal. A los cuatro restantes un año y seis meses de prisión y multa de diez mil pesetas, también por propaganda ilegal. Finalmente pide que Mugica, Peña y Garín indemnicen a la Sociedad « Velódromo de Anoeta » con la suma de 449.508 pesetas por haber pintado sobre la pista del velódromo produciéndole daños valorados en esta cantidad.

Los defensores D. Gregorio Peces Barba y D. Elías Ruiz de Ceberio solicitaron la absolución de los encartados.